



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de junio de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca procedimiento para la constitución de lista de aspirantes para desempeñar funciones en la Inspección Educativa en régimen de Inspector Accidental en comisión de servicios de carácter anual en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012061036)*

Detectados errores en la Resolución de 11 de junio de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca el procedimiento para la constitución de lista de aspirantes para desempeñar funciones en la Inspección Educativa en régimen de Inspector Accidental en comisión de servicios de carácter anual en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 116, de 18 de junio), se procede a su corrección.

En la página 13.377 donde dice "1.6.- Por cada año de servicio en puestos de nivel 26 o superior en la Comunidad Autónoma de Extremadura (máximo 1 punto)" debe decir "1.6.- Por cada año de servicio en puestos de nivel 26 o superior en la Comunidad Autónoma de Extremadura (máximo 1,500 puntos)".

En la página 13.377 donde dice "Certificación en la que conste: número de unidades, toma de posesión y cese o, en su caso, que" debe decir "Certificación en la que conste: número de unidades, toma de posesión y cese o, en su caso, que este curso continúa en el cargo".

En la página 13.378, donde dice "apartado 2.1.3.- Por cada Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, título de Grado correspondiente o título declarados legalmente equivalentes (siempre que no se haya computado en apartado anterior)" debe decir "2.1.3.- Por cada Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, título de Grado correspondiente o títulos declarados legalmente equivalentes (siempre que no se haya utilizado como requisito para participar en esta convocatoria)".

En la página 13.379, donde dice "4.3.1. La solicitud, una vez cumplimentada vía internet, podrá presentarse en las oficinas del Registro Único de la Administración de la Comunidad ubicadas en:" debe decir "4.3.1. La solicitud podrá presentarse en las oficinas del Registro Único de la Administración de la Comunidad ubicadas en:".

Por este motivo se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base cuarta, apartado 4.4 de la Resolución de 11 de junio de 2012, finalizando el mismo el día 3 de julio de 2012.